

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
COMITÉ DE TRANSICIÓN ENTRANTE**



**INFORME FINAL DEL PROCESO DE
TRANSICIÓN**

**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN
Y DEPORTES**

17 DE MARZO DE 2022

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Vista Pública: 28 de febrero de 2022

Del informe entregado por el Departamento de Recreación y Deportes se desprende cierta información contradictoria relacionada a lo presentado en la vista pública. No obstante, de la forma más sencilla y directa entregaremos un breve análisis sobre los beneficios y desventajas que deben ser considerados al momento de generar un plan deportivo, abarcador, competente y audaz.

Es por ello, que este Comité exhorta a incluir estas recomendaciones, de manera que sean evaluadas con detenimiento, a favor de colocar el deporte de nuevo en un sitio, de altura, bajo su administración.

I. Hallazgos

1. La creación de acuerdos colaborativos con las urbanizaciones. Es positivo, pues esto crea una división de responsabilidades entre el Municipio y los residentes, lo cual redundará en un ahorro al Municipio en mantenimiento.
2. Los contratos de áreas verdes externos. Le permite al Municipio un ahorro en personal, equipo y mantenimiento.
3. El Departamento no cuenta con un sistema de querrelas donde se evalúen las mismas conforme a prioridades.
4. Disminución de fuerza laboral significativa, como consecuencia de las renunciaciones, traslados y retiro de los empleados. Como dato significativo, sobre el 80% de estas bajas se debieron a renunciaciones.
5. Se tienen dentro del Departamento 3 Técnicos de Boxeo y un Administrador de Gimnasio de Boxeo, donde solo atienden a 38 participantes.
6. El Departamento, teniendo necesidad de empleomanía en el área de administración y facilidades, removió y trasladó a la Administradora General y al Superintendente de Facilidades con mayor experiencia, teniendo este Departamento sobre 124 facilidades deportivas que atender.
7. No se tomó acción en mantener o limpiar ciertas instalaciones, lo que provocó el deterioro total de estas. Se indicó que estas instrucciones fueron impartidas por el exalcalde Ángel A. Pérez Otero.
8. Facilidades deportivas como el Coliseo Mario “Quijote” Morales fueron cedidas sin cobro de canon de arrendamiento. Se habló directamente del Contrato 2019 – 00635 de 6/marzo/2019, otorgado a Molusco LLC, Inc., donde no se cobró canon de arrendamiento al Coliseo Mario “Quijote” Morales por espacio de seis (6) días.

9. Acuerdos colaborativos con Federaciones Nacionales que no redundan en beneficio al participante atleta guaynabeño.
10. En vista se indicó que el Departamento contaba con 18 disciplinas, sin embargo, a la entrega de documentación, se presenta que se cuenta con 15 disciplinas deportivas. Igual cantidad que en el año 2017. Se eliminaron dos disciplinas (Voleibol Adaptado y Kendo) y se establecieron dos nuevas (Halterofilia y Ajedrez). De estas disciplinas Softball y Judo, tienen la tasa de participación para los residentes de Guaynabo, más baja con 31% y 32% respectivamente.
11. No hubo gestiones de recobro de dinero objeto de un donativo al equipo Mets de Guaynabo Baloncesto, por la cantidad de \$125 mil, el cual debió ser destinado a la compra de boletos de entrada a los juegos para ser distribuidos a los fanáticos residentes del Municipio de Guaynabo, y sin embargo el torneo ese año (2019) se celebró en una “burbuja”, sin asistencia de fanáticos, ya que fue prohibida como parte de las medidas tomadas para combatir la pandemia del COVID-19.
12. No se pudo establecer un programa para niños con condiciones especiales y en su efecto, se discontinuó el que se tenía en 2017 con el programa de voleibol adaptado.
13. Se autorizaba el mantenimiento y se asignaba la empleomanía del Departamento de Recreación y Deportes para que rindiera labores en el Museo del Deporte, estando este bajo la corporación Guaynabo Development Enterprise, Inc.
14. Se mantenía un administrador del Museo del Deporte sin funciones dentro del Departamento de Recreación y Deportes.
15. Se presentan siete querellas de trabajos especiales, en facilidades recreativas de urbanizaciones, que consisten en reparaciones mayores, los cuales se recomiendan se atiendan por parte del MAG.
16. Hubo una disminución de un 95% de líderes voluntarios, de 300 voluntarios a 15 voluntarios.
17. El Director del Departamento no pudo precisar en la Vista Pública en qué consistían las becas que se otorgaban en el acuerdo de Gimnasia. En su respuesta escrita indicó que había 9 participantes a quienes se le han otorgado las mismas, pero no se indicó desde cuando se otorgan las mismas y si los beneficiarios son residentes de Guaynabo.
18. No se pudo precisar las 40 becas del acuerdo entre la Federación de Balonmano y el MAG. No se obtuvo información sobre lo que contemplan dichas becas.
19. La población de participantes de Guaynabo servida por el Departamento de Recreación y Deportes fue estimada por el Director en alrededor de 1,200 personas. A la entrega de su informe, la cantidad real es 1,118 participantes de Guaynabo de una población servida de 1,863, lo que representa solo un 60% de servicio para el residente guaynabeño.

20. El Director no pudo precisar si, en efecto, un trabajo realizado por un contratista externo, que consistía en remover e instalar una verja para la cancha de “Tennis” con dos portones en Villa Clementina, fuera realizado correctamente, indicó que puede ser que algún tubo, pudo haberse quedado. Se recomienda verificar si no se realizó el trabajo según lo estipulado, si el mismo le fue descontado al contratista o sin en efecto se le pagó la totalidad del trabajo. Se debe verificar al respecto pues estos son fondos públicos pagados.
21. Contrato vencido de Canchas de “Tennis” en el Complejo Crissy González.
22. Arrendamiento de Gimnasio en Torrimar sin gestiones de cobro y desconocimiento de la deuda. Se estima que la misma asciende a \$195 mil.
23. El Director del Departamento indicó desconocer hacia donde se destinan los fondos cobrados del Museo del Deporte. No obstante, el Departamento realizaba las gestiones de cobro.

II. Recomendaciones

1. Establecer sistema de querellas, otorgando un nivel de prioridad a cada uno de las situaciones, considerando, presupuesto, aspectos de seguridad, urgencia, importancia, estética, etc.
2. Crear un programa para niños con necesidades especiales.
3. Volver a levantar el programa de “Líderes Voluntarios”.
4. Atender las necesidades de las comunidades con impactos deportivos y recreativos.
5. Reestablecer la recreación dentro del Departamento. Se sugiere realizar actividades sociales que sirvan para la confraternización entre participantes, que pueden ser juegos de mesa, noches de películas y juegos electrónicos. Estas actividades pueden ser recogidas en el pasado programa que tenía el Municipio, que se conocía como “Viernes Social Recreativo” con Deportes.
6. Realizar una evaluación exhaustiva a la hora de otorgar auspicios a entidades y organizaciones deportivas. Estas deben venir con un fin público y de beneficio para el pueblo.
7. Verificar auspicio, temporada 2020, del equipo Mets de Guaynabo, béisbol, temporada fue acertada a 5 juegos.
8. Actualizar las ordenanzas municipales en torno a los cánones de arrendamiento de las facilidades deportivas, de tal manera que se puedan atemperar a la realidad presente.

9. Que se establezca una ordenanza municipal para que los gimnasios municipales de boxeo que sean utilizados por boxeadores profesionales, se les aplique un canon de arrendamiento por uso y disfrute del mismo.
10. Los contratos en facilidades municipales para actividades con fines de lucro privados deben de ser reevaluados considerando los mejores intereses del MAG.
11. Crear un nuevo modelo deportivo. Se sugiere dividir a Guaynabo en cuatro (4) áreas, con sus coordinadores deportivos y sus líderes recreativos, donde se comience el reclutamiento de participantes y líderes voluntarios.
12. Evaluar y contemplar que la población guaynabeña se sienta servida a través del Departamento de Recreación y Deportes Municipal. Incrementar un 25% la cantidad de participantes de Guaynabo, de manera que el 85% de la población servida sea residente del Municipio.
13. Restablecer un sistema de monitoreo y registro de participantes y voluntarios, que el mismo se mantenga como información en la oficina central del Departamento, de manera que no esté a expensas de los técnicos exclusivamente.
14. Se sugiere indagar sobre los acuerdos colaborativos existentes con diferentes instituciones deportivas para que los mismos redunden en beneficio de los residentes del Municipio de Guaynabo.
15. Realizar torneos internos, desarrollados por el Departamento en los deportes colectivos, entendiéndose béisbol, softball, baloncesto y voleibol.
16. Actualizar el programa de los Juegos Inter Escolares, contemplando incluso, llevarlo en horario de la tarde, después del periodo de clases. Coordinando transportación, facilidad, incentivo al maestro y haciendo inclusivos a los padres. Crear nuevas maneras de juegos, usando la tecnología, de manera virtual y atemperando juegos de consolas por Internet.
17. Ser ágiles y tener comunicación directa con los departamentos operacionales de manera que el Director de Recreación y Deportes pueda darles un seguimiento efectivo a los trabajos en las facilidades del Departamento.
18. Reubicar o relocalizar personal administrativo para optimizar el recurso humano conforme a las necesidades del Departamento.
19. Evaluar el añadir personal, acorde a las necesidades del Departamento. Contemplar restaurar las posiciones de Administrador General y Superintendente de Facilidades.